



MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR A MIPYMES

OBJETO: Región 8 - Solicitud de información Aseo IV, PARA "PRESTAR SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN EL EDIFICIO CENTRAL Y SEDES ADSCRITAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA".

Que la Alcaldía Municipal de Paipa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 del 2021, Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, está facultada para limitar el presente proceso a MIPYMES para el Acuerdo Marco CCE-126-2023: Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV.

Que el Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, y Lizeth Judith Chocontá Solano Profesional que tiene a cargo el proceso de Contratación dejan constancia que dentro del plazo establecido en el evento de solicitud de información RFI, montado dentro de la plataforma de Tienda Virtual, en el cual se dispuso como fecha máxima de solicitud de limitación a MIPYMES hasta el día veintidós (22) de junio de 2023, se recibieron manifestaciones de interés para limitar el proceso a MIPYMES.

De acuerdo a lo planteado dentro de la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería iv, se contempla que:

Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:

A. Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

B. Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.

La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información UN (1) DÍA HÁBIL antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.

C. Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro

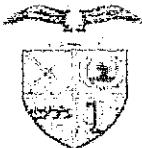
Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321

www.paipa-boyaca.gov.co

E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co - alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

Código postal: 15516



mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

D. A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia.

De acuerdo a lo anterior se presentan tres solicitudes de:

- UNION TEMPORAL R&J 2022
- UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
- SERVIASEO S.A

Que revisada la documentación presentada y acorde a lo establecido dentro del Acuerdo Marco, así como la guía de compra para el evento de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, como en la normatividad vigente, se evidencia que el proponente **UNION TEMPORAL R&J 2022**, solicita la limitación del presente proceso a Mipyme; allegando la documentación requerida a lo cual cumple con el requisito establecido; certificación dada por el contador de cada integrante y sus respectivos certificados de Existencia y Representación Legal, de los miembros de la unión temporal:

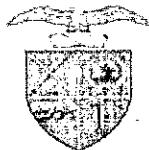
- R&G SOLUTION GROUP SAS
- REPRESENTACIONES D JESCA SAS

Que revisada la documentación presentada y acorde a lo establecido dentro del Acuerdo Marco, así como la guía de compra para el evento de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, como en la normatividad vigente, se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**, solicita la limitación del presente proceso a Mipyme; allegando la documentación requerida a lo cual cumple con el requisito establecido; certificación dada por el contador de cada integrante y sus respectivos certificados de Existencia y Representación Legal, de los miembros de la unión temporal:

- N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S.
- CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS
- PLUSASEO SAS

Que revisada la documentación presentada y acorde a lo establecido dentro del Acuerdo Marco, así como la guía de compra para el evento de Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, como en la normatividad vigente, se evidencia que el proponente **SERVIASEO S.A**, solicita la limitación del presente proceso a Mipyme; allegando documentación, sin embargo no cumple con el requisito establecido, toda vez que no presenta certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme, a lo anterior su solicitud no podrá ser tenida en cuenta.

Igualmente se informa que se allegaron 22 respuestas adicionales a la solicitud de información RFI, donde no se manifiesta ninguna observación, ni se allega documentación adicional para solicitar limitación a Mipyme de los siguientes proveedores:



UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES
CONSORCIO ELITE
SERDAN S.A
BRILLASEO S.A.S
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.
CONSORCIO KIOS
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022
UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
CLEANER S.A
INTERASEO S.A.S. E.S.P
CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
ASECOLBAS LTDA
UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022
INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P

A lo anterior y evidenciando que según como lo establece el Decreto 1082 de 2015, se allegaron los documentos requeridos través de la plataforma de Tienda Virtual al evento de solicitud de información RFI No 153463, donde se evidencia por lo menos DOS LIMITACIONES A MIPYMES la entidad determina proceder a crear el evento de cotización para el proceso de: Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV; proceso de tienda virtual **LIMITADO A MIPYMES** por lo anteriormente expuesto.

Dada en Paipa a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023

LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ
Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual

LIZETH JUDITH CHOCONTA SOLANO

Profesional Externo – Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual

Carrera 22 N° 25-14

Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321

www.paipa-boyaca.gov.co

E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co - alcaldia@paipa-boyaca.gov.co

Código postal: 15516